JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	SALUD MENTAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Contrato interadministrativo No. 2779 de 27 de enero de 2026 cuyo objetos es Celebrar contrato interadministrativo con el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. el municipio de Lérida - Tolima, con el fin de apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima mediante acciones de promoción del cuidado de la salud mental, fortalecimiento de la convivencia social y prevención de trastornos mentales y epilepsia, que favorezcan el bienestar emocional y entornos protectores en el territorio departamental, en el marco de los proyectos "Innovación en la gestión intersectorial de los determinantes sociales que afectan la salud en el departamento del Tolima", "construcción del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima" por valor de Dos mil ciento noventa y dos millones novecientos mil pesos ($2.192.900.000) M/cte y plazo de Doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, firmada el 04 de febrero al 01 de septiembre de 2026.

Que el 27 de agosto celebro acta de prorroga modificando la CLAUSULA **2) PLAZO:** quedando de TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) DIAS CALENDARIO, fijando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de diciembre de 2026.

Que el 28 de septiembre se celebró acta de **ADICIÓN DE RECURSOS** por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($214.300.000) M/CTE sustentada en las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y en la actualización y viabilidad expedida por Planeación Departamental para el proyecto "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA", garantizando que los recursos adicionales sean destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y estrategias contempladas en dicho proyecto hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026

Para dar estricto cumplimiento a la adición del Contrato Interadministrativo 2779, se presenta el perfil técnico y los requerimientos clave para la contratación del personal en psicología idóneo: Recopilar, consolidar, analizar y presentar información epidemiológica relacionada con los eventos priorizados en salud mental para el componente de Convivencia Social y Salud Mental, así como elaborar y socializar informes, reportes y análisis técnicos ante las instancias consultivas y de coordinación departamental, tales como el Consejo Departamental de Salud Mental, el Comité Departamental de Drogas y el Consejo Seccional de Estupefacientes, de acuerdo con los requerimientos y competencias de cada instancia.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.

La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

OBJETO A CONTRATAR
Prestación de servicios profesionales de un especialista en epidemiologia, para apoyar la gestión de secretaria de Salud Departamental, en marco al cumplimiento de la adición del contrato interadministrativo 2779 de enero de 2026 celebrado con la Gobernación del Tolima y el Hospital Especializado Granja Integral.
ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR
Título profesional en áreas de la salud Título como Especialista en Epidemiologia Tarjeta Profesional. Experiencia profesional relacionada con actualización del documento ASIS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1.Recopilar, consolidar, analizar y presentar información epidemiológica relacionada con los eventos priorizados en salud mental para el componente de Convivencia Social y Salud Mental, así como elaborar y socializar informes, reportes y análisis técnicos ante las instancias consultivas y de coordinación departamental, tales como el Consejo Departamental de Salud Mental, el Comité Departamental de Drogas y el Consejo Seccional de Estupefacientes, de acuerdo con los requerimientos y competencias de cada instancia. 2. Participar en las mesas de trabajo, reuniones técnicas y espacios de articulación con el equipo de profesionales especialistas del componente de Convivencia Social y Salud Mental, aportando análisis epidemiológicos y elementos técnicos que contribuyan al abordaje, seguimiento y fortalecimiento de los diferentes procesos, estrategias y líneas de intervención del componente. 3. Suministrar, organizar, depurar y analizar la información epidemiológica proveniente del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGLA) y de otras fuentes oficiales pertinentes, requerida para la construcción, actualización y fortalecimiento del capítulo de Salud Mental del Observatorio Departamental, incluyendo la consolidación de bases de datos, el cálculo y análisis de indicadores, la elaboración de fichas técnicas y la generación de insumos para el seguimiento de la situación de salud mental en el departamento. 4.Aportar a la consolidación del documento técnico de la Política Pública Departamental de Salud Mental del Tolima, mediante la elaboración de un capítulo de perfil y análisis epidemiológico de los últimos cinco (5) años, que incluya la recopilación, depuración, procesamiento e interpretación de información proveniente de fuentes oficiales, el análisis de tendencias y comportamiento de los principales eventos e indicadores relacionados con la salud mental y la generación de insumos técnicos para la identificación de necesidades, problemáticas y prioridades que orienten la actualización de las líneas estratégicas de la política pública departamental. 5. Consolidar, analizar y suministrar información epidemiológica e indicadores requeridos para la actualización del tablero de control del componente de Convivencia Social y Salud Mental, como insumo para los procesos de inspección, vigilancia, seguimiento y monitoreo, contribuyendo a la identificación de avances, alertas y aspectos susceptibles de mejora. 6.Brindar apoyo técnico para la construcción del sistema de información de las líneas de teleorientación en salud mental del departamento, mediante la generación, consolidación, procesamiento y análisis de datos epidemiológicos e indicadores pertinentes, contribuyendo a la calidad, oportunidad y disponibilidad de la información para apoyar la toma de decisiones y el fortalecimiento de las estrategias departamentales.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sesenta (60) días a partir de la firma de acta de inicio
ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
Identifique según convenciones, describa, califique (probabilidad e impacto) y evalúe (zona) los riesgos; y describa el tratamiento o controles para mitigarlos.

No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	*Categoría o Zona de Riesgo	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	I	P	RO	La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones.	1	5	5	M	Jefe de Contratación	Identificación de necesidades por procesos
2	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato.	3	3	9	M	Supervisor	Supervisor idóneo

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

	Convenciones	
	CONVENCION	**SIGNIFICADO**
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Estratégicos
	RSP	Riesgos de Imagen
	RO	Riesgos Operativos
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos de Cumplimiento
	RT	Riesgos Tecnológicos
	RA	Riesgos Ambientales
	RC	Riesgos de Contagio

Probabilidad			
Calificación	**Descriptor**	**Frecuencia**	**Factibilidad**
1	**Improbable**	No se ha presentado en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.
2	**Rara Vez**	Al menos de una vez en los últimos 5 años.	El evento puede ocurrir en algún momento
3	**Moderado** (Posible)	Al menos de una vez en los últimos 2 años.	El evento podría ocurrir en algún momento
4	**Probable**	Al menos de una vez en el último año.	El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias

5	**Certero** (Casi seguro)	Más de una vez al año.	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias

Impacto		
Calificación	**Descriptor**	**Descripción**
1	**Insignificante**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad.
2	**Menor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad.
3	**Moderado**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad.
4	**Mayor**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad
5	**Catastrófico**	Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad.

Impacto	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	1	2	3	4	5
Certero 5	5	10	15	20	25
Probable 4	4	8	12	16	20
Moderado 3	3	6	9	12	15
Rara vez 2	2	4	6	8	10
improbable 1	1	2	3	4	5

Ubicación	**Zona de Riesgo**	**Medida de Respuesta (Tratamiento)**
Verde	Baja	Asumir el riesgo
Amarillo	Moderada	Asumir el riesgo, Reducir el riesgo
Rojo	Alta (Extrema)	Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario Talento Humano

26 de octubre de 2026